

**PARLAMENTO  
DE CATALUÑA****RESOLUCIÓN**

*490/IX, de 14 de marzo de 2012, sobre la creación del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Cataluña (tram. 259-00001/09).*

## COMISIÓN DE JUSTICIA

La Comisión de Justicia, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2012, ha debatido el Proyecto de decreto por el que se constituye el Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Cataluña (tram. 259-00001/09), presentado por el Gobierno.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 149 del Reglamento, ha adoptado la siguiente

## RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cataluña, visto el Proyecto de decreto del Gobierno de creación del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Cataluña y de acuerdo con lo establecido por el artículo 37 de la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales, considera que en la profesión de terapeuta ocupacional concurren los requisitos de interés público y especial relevancia social requeridos para la creación de un colegio profesional.

Palacio del Parlamento, 14 de marzo de 2012

SALVADOR MILÀ I SOLSONA  
Presidente de la Comisión

JOAN GÜELL I SERRA  
Secretario de la Comisión

(12.083.023)

---